

DESARROLLO ACADÉMICO DEL DOBLE GRADO EN DERECHO HISPANO-ALEMÁN A PARTIR DE TERCER CURSO

1. **En tercer curso** de la titulación los alumnos que hayan iniciado los estudios en la UPO se trasladarán a la Universidad de Bayreuth (UBT) en calidad de Erasmus con las implicaciones académicas y económicas que conlleva. Para ello deberán **solicitar una plaza en la convocatoria que se realice en segundo curso** y tendrán que **subscribir / tramitar el oportuno acuerdo académico** en los términos explicados desde el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UPO (ARIC, <https://www.upo.es/aric/>). La Tutora docente para la movilidad será la Profesora Reyes Sánchez Leria, a la que cabe contactar en rsanler@upo.es para todas las cuestiones relacionadas con la misma.
2. Con ocasión de la incorporación en tercer curso a la UBT, deberá acreditarse ante sus autoridades el **nivel de alemán oficialmente requerido** por ellas mediante cualquiera de las vías admitidas al efecto (pueden consultarse en esta misma página en 'Nivel de lengua requerido').
3. **En segundo curso se puede solicitar la renuncia del Doble Grado** en Derecho hispano-alemán para el paso al Grado simple en Derecho en la UPO si no se posee el citado nivel de alemán. Así las cosas, pueden darse las siguientes situaciones.
 - 3.1. **Alumnos que ya dispongan del nivel de lengua alemana exigido antes de finalizar el plazo para solicitar la renuncia al Doble Grado en Derecho hispano-alemán y el paso al Grado simple en Derecho:** continuarán con la titulación con normalidad cursando tercer y cuarto cursos en Bayreuth. En cuarto curso, en concreto, se hallarán asimismo en situación de movilidad a efectos de la UPO, por lo que deberán subscribir / tramitar el oportuno acuerdo académico a través del ARIC; dado que no se puede disfrutar de la ayuda Erasmus más de un curso, hasta la fecha se está consiguiendo por la UPO financiar la movilidad en cuarto curso a través de ayudas de la Junta de Andalucía.
 - 3.2. **Alumnos que no dispongan del nivel de lengua alemana exigido antes de finalizar el plazo para solicitar la renuncia al Doble Grado en Derecho hispano-alemán y el paso al Grado simple en Derecho:** deberán **todos** presentar en tiempo y forma -presencial o telemática- en el Registro General de la UPO una solicitud cautelar de renuncia al Doble Grado y de paso al Grado simple en Derecho por sí, llegado octubre, no terminaran de acreditar en Alemania el citado nivel de lengua. **De no presentar la solicitud podrían no continuar como alumnos del Doble Grado en Derecho hispano-alemán ni del Grado simple en Derecho.** Para que ello no ocurra se recomienda ser especialmente diligente con los plazos y requisitos establecidos a este efecto por el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado de la UPO en <https://www.upo.es/gestion-grado/renuncia-dobles-grados/>. Se anexa al final de este documento instancia-modelo para ser utilizada con este objeto. Llegado octubre del año de incorporación a la UBT, estos alumnos podrán hallarse a su vez en dos circunstancias.
 - a) **Que acrediten el nivel de lengua alemana exigido en la UBT:** pasarán automáticamente a la situación descrita en el punto 3.1 pues la instancia presentada conforme a lo recién expuesto quedará sin efecto.
 - b) **Que no acrediten el nivel de lengua alemana requerido en la UBT:** permanecerán en tercer curso en la UBT en calidad de Erasmus ordinarios si bien pasarán a ser considerados en lo sucesivo alumnos del Grado simple en Derecho en la UPO pues se habrá dado trámite y resuelto favorablemente, caso de cumplirse los requisitos, a la instancia presentada conforme a lo expuesto previamente.

AL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Nombre y apellidos, con DNI XXX, domiciliado en XXX, teléfono XXX, correo electrónico XXX,

EXPONGO

Primero. Que soy estudiante de segundo curso del Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

Segundo. Que en el momento presente aún no he podido acreditar el nivel de lengua alemana oficialmente requerido por las autoridades de la Universidad de Bayreuth para acceder a dicho centro, para lo cual dispongo hasta octubre del presente año.

Tercero. Que, ante la hipótesis de que llegada esa fecha no pudiera acreditarlo, procedería el paso del Doble Grado en Derecho hispano-alemán al Grado simple en Derecho para no tener que abandonar mis estudios en esta universidad.

Por todo lo cual

SOLICITO

Se tenga por presentada esta solicitud cautelar de renuncia al Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth y de paso al Grado simple en Derecho en la UPO a partir del curso próximo en el caso de no acreditar en octubre del presente año el nivel de lengua alemana oficialmente requerido por las autoridades de la Universidad de Bayreuth.

En Sevilla, a XXX.

Nombre, apellidos y firma